

CONCEJALÍA DELEGADA DE PERSONAL

SOLICITUD DE ACCESO A LA PROVISIÓN DEFINITIVA MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS (CEM 1/24) DEL PUESTO JEFA/E DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INMOBILIARIOS, SOBRE LA ACTIVIDAD Y VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA.

Datos Personales:

Apellidos y Nombre:									
Nº Personal:			D.N.I.:			Teléfono:			
Dirección Domicilio:								Nº:	
Bloq.:		Esc.:		Piso:		Pta.:		Municipio:	
Puesto que ocupa actualmente:									

EXPONE: Que enterada/o de la publicación en el BOE nº 33 de fecha 7 de febrero de 2024 del extracto de la convocatoria de concurso específico de méritos del puesto de trabajo Jefa/e del Servicio de Impuestos Inmobiliarios, sobre la Actividad y Vehículos de Tracción Mecánica, del Ayuntamiento de Zaragoza, cuyas bases fueron publicadas en el BOPZ nº 21 de fecha 26 de enero de 2024.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en esta solicitud y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en las Bases de la convocatoria.

SOLICITA: Ser admitida/o al procedimiento de provisión.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable>>>> Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, Oficina de RRHH. **Finalidad>>>>** Tramitar su solicitud y resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo que se indica en ésta solicitud.

Derechos>>>> Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional, contactando con Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Oficina de RRHH Edificio del Seminario, Vía Hispanidad nº 20, 50071, Zaragoza, o a través de <http://www.zaragoza.es/sede/servicio/tramite/23680>. **Información Adicional>>>>** Puede consultar la

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS en la URL <https://www.zaragoza.es/sede/portal/info-adicional-proteccion-datos>. PL-06/0.1

ANEXO DE VALORACIÓN

5.2.- FASE PRIMERA: MÉRITOS GENERALES (máx. 13,5 puntos)

	Ptos. Prov.	Ptos. Def.
5.2.A- Grado Personal Consolidado: (máx. 2 puntos)		
Posesión grado personal consolidado igual o superior al del nivel del puesto solicitado: (2 puntos)		
Posesión grado personal consolidado no inferior en más de 2 niveles al del puesto solicitado: (1,5 puntos)		
Posesión grado personal consolidado inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado: (1 punto)		
SUBTOTAL 5.2.A (max. 2 puntos)		

5.2.B-Valoración del Trabajo desarrollado: (máx. 5,4 puntos)

5.2.B1) Tiempo de permanencia en puestos de trabajo de cada nivel (funcionaria/o de carrera):
(máx. 4 puntos)

Por cada año de desempeño de forma definitiva de un puesto de trabajo de igual nivel al del puesto solicitado (nivel 28): (0,50 puntos)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		Ptos. Prov.	Ptos. Def.
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

Por cada año de desempeño de forma definitiva de un puesto de trabajo no inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado (niveles 26 y 27): (0,40 puntos)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		Ptos. Prov.	Ptos. Def.
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		

Por cada año de desempeño de forma definitiva de un puesto de trabajo inferior en más de dos niveles al del puesto solicitado (niveles inferiores a 26): (0,30 puntos)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		Ptos. Prov.	Ptos. Def.
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		
SUBTOTAL 5.2.B1) (max. 4 puntos)				

5.2.B2) Experiencia en el desempeño de puestos de trabajo: (máx. 2,4 puntos)

Por la experiencia en el desempeño efectivo de puestos de trabajo pertenecientes al área funcional o sectorial a que corresponde el puesto convocado y la similitud entre el contenido técnico y especialización del o de los puesto/s ocupado/s por los candidatos en relación al ofrecido u ofrecidos se valorará la experiencia, computando la misma a razón de: (0,25 puntos/año)

<i>Descripción</i>	<i>Fecha</i>		Ptos. Prov.	Ptos. Def.
	<i>Inicio</i>	<i>Fin</i>		
SUBTOTAL 5.2.B2) (max. 2,4 puntos)				

SUBTOTAL 5.2.B (máx. 5,4 puntos)

5.2.C- Formación: (máx. 4,10 puntos)
5.2.C1) Formación recibida como alumno: (máx. 3,10 puntos)

a) Formación general y transversal en materias siguientes: régimen local, régimen jurídico de las Administraciones públicas, procedimiento administrativo y documentación administrativa, prevención de riesgos laborales, informática de gestión a nivel de usuario, tecnologías de la información e idiomas a nivel básico. (máx. 0,40 puntos) (0,0027 puntos/horas)

<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>

b) Formación específica en las materias siguientes: gestión pública, políticas públicas, empleo público y gestión de personal, dirección y gerencia de recursos humanos, gobernanza, calidad en la Administración pública, presupuestación en la Administración pública, género e igualdad de oportunidades. (máx. 1 punto) (0,0027 puntos/horas)

<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>

c) Formación específica directamente relacionada con el puesto de trabajo objeto del concurso: (máx. 1,70 puntos) (0,0027 puntos/horas)

<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>

El exceso de horas de formación específica directamente relacionada con el puesto de trabajo (punto c.) y formación específica en gestión de personal y de género e igualdad de oportunidades (punto b.) podrá computarse hasta completar la puntuación máxima prevista para el punto a. con los límites siguientes:

a.a) Exceso de horas de formación general y transversal: (máx 0,20 puntos) (0,0027 puntos/horas)			
<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
b.b) Exceso de horas de formación en materia de gestión de personal o en materia de género e igualdad de oportunidades: (máx 0,50 puntos) (0,0027 puntos/horas)			
<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
c.c) Exceso de horas de formación específica directamente relacionada con el puesto de trabajo objeto del concurso: (máx 0,80 puntos) (0,0027 puntos/horas)			
<i>Descripción</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
SUBTOTAL 5.2.C1) + a.a) + b.b) + c.c) (máx. 3,10 puntos)			

5.2.C2) Formación impartida como profesor o autor de publicaciones:

 C2.1) Publicación de libros editados relacionados con el puesto de trabajo y no sean publicados por el Ayuntamiento: *(máx. 0,30 puntos)*
a) Artículo en revista especializada: *(cada artículo 0,10 puntos)*

<i>ISBN/ISSN</i>	<i>Descripción</i>	<i>Revista</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>

b) Capítulo en un libro publicado: *(cada capítulo 0,20 puntos)*

<i>ISBN/ISSN</i>	<i>Libro</i>	<i>Capítulo</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>

c) Libro publicado: *(cada libro 0,30 puntos)*

<i>ISBN/ISSN</i>	<i>Libro</i>	<i>Fecha</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>

SUBTOTAL 5.2.C2 y C2.1) a) + b) + c) *(máx. 0,30 puntos)*

C2.2) Impartición como profesor en centros oficiales, de acciones formativas (cursos, conferencias, jornadas, etc.) directamente relacionadas con el puesto de trabajo:
(máx. 3 puntos) (0,0047 puntos/hora)

Cumpliendo:

- No forme parte de una asignatura de estudios oficiales
- No suponga compatibilidad
- No sean centros privados de estudios
- No tengan relación con oposiciones a centros oficiales
- No sean impartidos con motivo del desempeño de sus funciones

<i>Curso, Conferencia, Jornada</i>	<i>Lugar</i>	<i>Fecha</i>	<i>Horas</i>	<i>Ptos. Prov.</i>	<i>Ptos. Def.</i>
SUBTOTAL 5.2.C2.2) (máx. 3 puntos)					

SUBTOTAL 5.2.C (máx. 4,10 puntos)					
--	--	--	--	--	--

5.2.D- Antigüedad: (máx. 2 puntos)

Cada año de trabajado, reconocido y prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario/a de carrera, conforme a lo previsto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, sobre Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública: (0,10 puntos/año)

Descripción	Fecha		Ptos. Prov.	Ptos. Def.
	Inicio	Fin		
SUBTOTAL 5.2.D) (máx. 2 puntos)				

SUBTOTAL 5.2.D (máx. 2 puntos)		
---------------------------------------	--	--

SUBTOTAL FASE 1 (máx. 13,5 puntos)		
---	--	--

5.5.- FASE SEGUNDA: MÉRITOS ESPECÍFICOS (máx. 9 puntos)

5.5.1- Titulaciones Académicas : (máx. 3 puntos)

	Ptos. Prov.	Ptos. Def.
- Se valorarán las <u>titulaciones académicas</u> directamente relacionadas con el puesto de trabajo objeto de este concurso de acuerdo con el siguiente baremo, y hasta un máximo de 3 puntos:		
Licenciada/o universitaria/o o equivalente: (De 0,80 puntos)		
Graduada/o universitaria/o o equivalente: (De 0,50 puntos)		
Diplomada/o universitario o equivalente: (De 0,40 puntos)		
Máster oficial universitario: (De 0,30 puntos)		
Doctorado: (De 0,70 puntos)		
Especialidades Médicas: (De 0,70 puntos)		
Ciclo Formativo Grado Superior (formación profesional) (De 0,40 puntos)		
SUBTOTAL 5.5.1) (máx. 3 puntos)		
SUBTOTAL FASE 2 (máx. 9 puntos) <i>(Pendiente de la puntuación de la Defensa de la Memoria, máx. 7,5 puntos)</i>		
TOTAL FASE 1 + 2 (máx. 22,5 puntos) <i>(Pendiente de la puntuación de la Defensa de la Memoria)</i>		

LA PERSONA SOLICITANTE

Zaragoza a de de 2024.